

**ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDAS/CS –
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRAS PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL (PUENTE MONTERREY), TRAMO: EMP. SM-849 (NUEVA VIDA) – MONTERREY EN EL CENTRO POBLADO MONTERREY, DISTRITO DE ALTO SAPOSOA, PROVINCIA HUALLAGA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN con C.U.I N°2638211.

En los ambientes de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Alto Saposoa sito en Av. Pasarraya S/N – Pasarraya, Alto Saposoa, Huallaga, San Martín siendo las 17:10 Horas del día lunes 09 de setiembre de 2024, se reúnen los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 0157-2024-MDAS-GM, de fecha 22 de agosto de 2024, los señores: CARLOS E. GASTELO BENAVIDES, identificado con DNI N° 16656608, en su calidad de Titular Presidente; KEILA R. HERRERA TORO, identificado con DNI N° 70747606, en su calidad de Titular Miembro 1; YESSICA ANGULO VALLES, identificado con DNI N° 45659805, en su calidad de miembro Titular 2; con la finalidad de llevar a cabo el acto de OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, del procedimiento de selección denominado: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRAS PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL (PUENTE MONTERREY), TRAMO: EMP. SM-849 (NUEVA VIDA) – MONTERREY EN EL CENTRO POBLADO MONTERREY, DISTRITO DE ALTO SAPOSOA, PROVINCIA HUALLAGA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN con C.U.I N°2638211;

I. EVALUACION DE OFERTAS ECONÓMICAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 83 del reglamento

| FACTOR DE EVALUACIÓN | | GRISAR S.A.C. |
|----------------------|---|--|
| A. | | |
| | Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6). | S/. 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles) sin IGV. |
| PUNTAJE TOTAL | | 100 |

De acuerdo al Artículo 83 del RLCE se procede a determinar el puntaje de las ofertas, según lo siguiente:

| POSTOR | PUNTAJE TECNICO | PUNTAJE ECONOMICO | SUB TOTAL | BONIF. 5% | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
|--------------|------------------------------|------------------------------|-----------|-----------|---------------|--------------------|
| GRISAR S.A.C | $100.00 \times 0.80 = 80.00$ | $100.00 \times 0.20 = 20.00$ | 100.00 | 5.00 | 105.00 | 1° |

Se procede a OTORGAR LA BUENA PRO al postor: GRISAR S.A.C., con RUC N° 20610259171, por el importe de S/. 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles) sin IGV.

El comité de selección, dio por culminado el acto privado de acuerdo al calendario programado en la ficha del procedimiento de selección

No Habiendo otro asunto que tratar, el comité de selección dio por terminado el acto, pasando a dar lectura y firmándola en señal de conformidad siendo las 17:50 horas del mismo día.



CARLOS ENRIQUE GASTELO BENAVIDES
DNI N° 16956608
Titular presidente



KEILA ROCIO HERRERA TORO
DNI N° 70747606
Titular Miembro 1



JESSICA ANGULO VALLES
DNI N° 45659805
Titular Miembro 2